



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 2 de modificación por suplemento de créditos, del presupuesto de 2015, aprobado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 21, de fecha 28 de enero de 2016, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

#### GASTOS

Partida presupuestaria		Denominación	Euros
Prog.	C. Económica		
920	12000	Retribuciones Básicas Funcionarios	69,00
920	12006	Antigüedad-Trienios	21,00
920	12100	Complemento de Destino	44,00
920	12101	Complemento Específico	105,00
920	131	Retribuciones Operario Servicios Múltiples	248,00
942	463	A Mancomunidades (Marte. Río Tajo)	220,00
231	131	Retribuciones Auxiliares S.A.D.	610,00
231	16000	Cuota Patronal S. Social Auxiliares S.A.D.	40,00
241	131	Fomento de Empleo-Salarios	150,00
241	16000	Cuota Patronal S. Social	10.000,00
163	131	Retribuciones Personal Limpieza Edific.	275,00
342	16000	Cuota Patronal S. Social	530,00
342	213	Instalaciones Deportivas. R.M. Conservación	1.380,00
		Totales	4.692,00

#### BAJAS GASTOS

Partida presupuestaria		Denominación	Euros
Prog.	C. Económica		
136	467	Consortio Extinción Incendios	617,00
161	22101	Abastecimiento de Agua (Picadas)	2.095,00
161	22100	Alumbrado Póbliee (Energía Eléctrica)	1.400,00
231	22100	Centro Social Polivalente (Energía Eléctrica)	250,00
920	16009	Otras Cuotas: Prevención FREMAP	180,00
942	461	A Diputaciones (Serv. Recogida Perros)	150,00
		Totales	4.692,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Mesegar de Tajo 11 de abril de 2016.- El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.-2527